

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0074-R

Tena, 23 de febrero de 2024

GAD MUNICIPAL DEL TENA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece un modelo de Estado Unitario, que se gobierna de manera descentralizada.

Que, el artículo 226 de la Constitución dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 226 de la Constitución dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 227 de la Constitución establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 275 de la Constitución manda a que el régimen de desarrollo, entendido como un conjunto organizado, sostenibles y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

Que, el artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone que los gobiernos autónomos descentralizados, en cada nivel de gobierno, tendrán una entidad asociativa de carácter nacional, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio (¼).

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0074-R

Tena, 23 de febrero de 2024

Que, el artículo 7 del Código Orgánico Administrativo (COA), establece como principio la desconcentración y la necesidad que la Administración Pública se desarrolle bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas.

Que, el artículo 69 del COA, respecto de la delegación, dispone que los órganos administrativos deleguen el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en (1) Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.

Que, los artículos 70 y 71 del COA, establecen el contenido de las delegaciones y sus efectos, disponiendo que aquellas especifiquen el delegado, el órgano delegante, la atribución para delegar las competencias que son objeto de delegación, el plazo o condición, el acto respectivo, las decisiones que puedan adoptarse por delegación, así como la responsabilidad por las decisiones adoptadas, según correspondan.

Que, el artículo 130 del COA establece que las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo.

Que, el artículo 60 del COTAD Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.

Que el artículo 62 del COOTAD, a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;

Que, Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 06 de febrero de 2024, resolvió: Conceder licencia y autorizar el viaje al exterior al abogado Jimmy Xavier Reyes Mariño, alcalde del cantón Tena, fin de que, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, participe en la “Gira Internacional de Capacitación para Gobiernos Locales, sobre seguridad ciudadana, planificación y desarrollo sostenible”, que se desarrollará del 26 al 29 de febrero 2024, en la ciudad de Buenos Aires Argentina.

En uso de las atribuciones dispuestas en el Art. 253 de la Constitución de la República del

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0074-R

Tena, 23 de febrero de 2024

Ecuador (CRE), literal i del Art. 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVO:

Artículo 1.- Encargar la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, a la Sra. María Regina Álvarez Arcentales, a partir del día domingo 25 de febrero del 2024 hasta el domingo 3 de marzo de 2024; asumirá todas las atribuciones en calidad de máxima autoridad de la entidad.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción. Comuníquese y Publíquese.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Tena, a los 23 días del mes de febrero de 2024.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE

Copia:

Señor Licenciado
Alberto Enrique Shiguango Tapuy
Concejal

Señor
Edgar Moises Cuvi Yauripoma
Concejal

Señorita
Leidy Mariela Sanchez Troya
Concejal

Señor Licenciado
Luis Enrique Rodriguez Mera
Concejal

Señorita
Pacha Sisa Vargas Tanguila
Concejal

Señor
Wilson Eliecer Bohorquez Pantoja
Concejal

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0074-R

Tena, 23 de febrero de 2024

Señor Ingeniero
Andres Dario Teran Martinez
Coordinador de la Unidad Operativa de Aseo Publico Parques y Cementerios

Señor Ingeniero
Byron Enrique Guevara Rivadeneira
Coordinador de Unidad de Tecnoloppia y Sistemas

Señor Ingeniero
Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra
Coordinador de la Unidad Operativa de Planeamiento Fisico y Ordenamiento Territorial

Señor Abogado
César Abrahán Puma Sánchez
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tena

Señor Ingeniero
Claudio Rodrigo Freire Punguil
Director de Tecnología y Sistemas Informáticos

Señor Ingeniero
Daniel Alexander Acosta Figueroa
Director de Cultura, Turismo y Patrimonio

Señora Arquitecta
Diana Alexandra Encalada Plaza
Coordinadora

Señor Ingeniero
Edison Fabricio Mamallacta Licuy
Coordinador de la Unidad Operativa de Participación Ciudadana

Señora Doctora
Erika Estefania Robalino Gavilanez
Coordinadora de la Unidad Operativa de Salud y Seguridad Ocupacional

Señor Abogado
Fernando Bolívar Núñez Benítez
Director de Procuraduria Sindica

Señora Ingeniera
Gabriela Alexandra Moya Andino
Coordinadora de la Unidad Operativa de Agua Potable

Señorita Magíster
Gissela Katherine Villalva Herrera
Prosecretaria

Señor Ingeniero
Gregory Ivan Ocampo Martinez
Director de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

Señor Ingeniero

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0074-R

Tena, 23 de febrero de 2024

Henry Telmo Bonilla García
Director de Gestión Ambiental

Señor Ingeniero
Hernan Santiago Jimenez Arias
Coor. de la Unidad de Infraestructura Comu. Planta de Asfalto y Agregados

Señor Ingeniero
Holguer Heriberto Chagcha Lopez
Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas

Señor Ingeniero
Jean Carlos Vaca Cabrera
Director de Seguridad Ciudadana

Señor Arquitecto
Jeferson Leonel Cañar Paredes, Mg
Director de Gestión de Territorio

Señor Licenciado
Jhon Xavier Chichanda Rogel
Director Financiero

Señor Doctor
Jorge Saul Miño Villacis
Director de Registro de la Propiedad

Señor Magíster
Jose Gabriel Zambrano Vacacela
Coord. de la Unidad Op. Infraestructura Vial y Obras Publicas

Señor Ingeniero
Jose Luis Frias Jacome
Coord. de la Unidad op. de Talleres, Transporte y Maquinaria

Señor Abogado
Juan Olmedo Grefa Aguinda
Abogado 1

Señora Ingeniera
Laura Ercilia Querido Bombon
Coordinadora de la Unidad Operativa de Bienes Publicos

Señora Ingeniera
Lidia Magali Peñaloza Perez
Coordinadora de la Unidad Operativa de Talento Humano

Señor Ingeniero
Luis Geovany Navarrete Cueva
Director de Agua Potable y Alcantarillado

Señora Magíster
Nelly Yashira Chavez Vaca
Directora Administrativa

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0074-R

Tena, 23 de febrero de 2024

Señor Ingeniero
Oscar Efren Manosalvas Mafla
Coordinador de la Unidad Operativa de Programacion, Estudios y Proyectos

Señorita Magíster
Paola del Carmen Alba Rivera
Secretaria Técnica de Planificación Cantonal

Señor Ingeniero
Paulo Aldemar Clemente Guevara
Coordinador de la Unidad Operativa de Desarrollo Turístico y Patrimonio

Señor Licenciado
Raul Ernesto Guevara Pineda
Coordinador de la Unidad Operativa de Comunicación Institucional

Señor Ingeniero
Roberto German Villalva Baez
Coordinador de la Unidad de Control Ambiental

Señor
Roger Kennedy Otero Llori
Coordinador de la Unidad Avaluos Catastros

Señora Doctora
Rosa Marina Chavez Miranda
Coordinadora de la Unidad Operativa de Presupuesto

Señora Licenciada
Silvia Maritza Vargas Andy
Coordinadora de la Unidad Operativa de Tesorería

Señor Magíster
Sixto Javier Pozo Monar
Asesor de Alcaldía

Señor Magíster
Steven Adrian Rueda Rodriguez
Coordinador de la Unidad Operativa de Alcantarillado

Señora Licenciada
Tatiana Kathiusca Jimenez Castro
Coordinadora de la Unidad Operativa de Contabilidad

Señora Abogada
Vanesa Estefania Cortez Aucay
Directora de Secretaria General

Señora Ingeniera
Yadira Isaura Loaiza Grefa
Coordinadora de la Unidad Operativa Contratacion y Compras Publicas

Señorita Ingeniera

Resolución Nro. GADMT-A-2024-0074-R

Tena, 23 de febrero de 2024

Zayra Cecibel Moreno Carlosama
Asesora